

TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	04-12-2020

ACCIÓN	ADJ-CON
---------------	----------------

REF: Adjudica propuestas de postulaciones presentadas por instituciones que individualiza, en el concurso para la ejecución del "Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, del artículo 4°, letra C) de la Ley N°20.595, para la Región Metropolitana, año 2020", y establece lista de espera priorizada de postulaciones seleccionables.

RES. EX. N° 1754 -2020/CT.

SANTIAGO, 04-12-2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N°21.150, que modifica la anterior y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia;; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° N°20.595 que creó el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado: "Seguridades y Oportunidades"; en la Ley N° 21.192 que aprueba el Presupuesto para el sector Público año 2020; en la Resolución Exenta N°0749, de 19 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, del artículo 4°, letra C) de la Ley N°20.595; en la Resolución Exenta N°0672 de 29 de octubre de 2020 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso de Antecedentes para la Ejecución del Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, del artículo 4°, letra C) de la Ley N°20.595, para la Región Metropolitana, año 2020"; en la Resolución N°7, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°8, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas del 2019 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución N°0672, de fecha 29 de octubre de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, para la Región Metropolitana, año 2020, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 986, "Programa de Apoyo a Niños (as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad" de la Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

SEGUNDO: Que, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 de las Bases Administrativas ya individualizadas, con fecha 09 de noviembre de 2020, mediante Resolución Exenta N°1387, procedió a designar a los miembros de las comisiones encargadas de la admisibilidad y evaluación de las postulaciones recibidas dentro de dicho concurso.

TERCERO: Que, con fecha 4 de diciembre de 2020, la Comisión identificada en el Considerando segundo anterior y nombrada a efecto de hacer la evaluación de las propuestas seleccionadas, concluyó con las labores a ella encomendadas emitiendo y firmando la respectiva acta de evaluación, en la cual se formuló una propuesta de adjudicación, la que se encuentra contenida en la tabla N°4 de dicho documento, que es del siguiente tenor:

**Tabla N°4:
Propuesta de Adjudicación
"Concurso Abriendo Caminos 2020"**

TERRITORIO	LUGAR DE CALIFICACIÓN	INSTITUCIÓN ADJUDICADA	RUT INSTITUCIONAL	NOTA	OBSERVACIONES
Puente Alto	1°	Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7	5,82	Adjudicar
Peñalolén y Macul y La Florida	1°	Fundación Vida Compartida Programa Don Bosco	65.382.330-4	4,82	Adjudicar
	2°	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social "ONG CIDETS"	65.227.510-9	4,40	Lista de espera 1°
	3°	Corporación PRODEL	65.628.810-8	3,30	No adjudicable por obtener calificación igual o inferior a 4,0 en puntaje final en la evaluación técnica según numeral 7 de las Bases de Concurso
	4°	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,70	No adjudicable por obtener calificación igual o inferior a 4,0 en puntaje final en la evaluación técnica según numeral 7 de las Bases de Concurso
	5°	Iglesia Evangélica Volver a Vivir	65.013.529-6	2,10	No adjudicable por obtener calificación igual o inferior a 4,0 en puntaje final en la evaluación técnica según numeral 7 de las Bases de Concurso
Independencia y Huechuraba y Recoleta y Conchalí	1°	Corporación Create	65.118.230-1	5,74	Adjudicar
	2°	Corporación Prodel	65.628.810-8	3,30	No adjudicable por obtener calificación igual o inferior a 4,0 en puntaje final en la evaluación técnica según numeral 7 de las Bases de Concurso
	3°	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	73.750.400-K	2,90	No adjudicable por obtener calificación igual o inferior a 4,0 en puntaje final en la evaluación técnica según numeral 7 de las Bases de Concurso
	4°	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,70	No adjudicable por obtener calificación igual o inferior a 4,0 en puntaje final en la evaluación técnica según numeral 7 de las Bases de Concurso
Padre Hurtado y Melipilla y Talagante	1°	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	5,16	Adjudicar

Lo Espejo y Pedro Aguirre Cerda	1°	Vicaría de la Pastoral Social Cáritas	72.160.000-9	6,14	Adjudicar
	2°	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social "ONG CIDETS"	65.227.510-9	5,0	Lista de espera 1°
Pudahuel y Cerro Navia	1°	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	73.750.400-K	6,20	Adjudicar
	2°	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	5,31	Lista de espera 1°
	3°	Corporación Prodel	65.628.810-8	3,30	No adjudicable por obtener calificación igual o inferior a 4,0 en puntaje final en la evaluación técnica según numeral 7 de las Bases de Concurso
	4°	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,70	No adjudicable por obtener calificación igual o inferior a 4,0 en puntaje final en la evaluación técnica según numeral 7 de las Bases de Concurso
La Pintana y El Bosque	1°	Corporación Educacional de Beneficencia Cristo Joven	73.099.800-7	5,54	Adjudicar
	2°	Fundación Estudio Para un Hermano Educere	74.016.500-3	2,40	No adjudicable por obtener calificación igual o inferior a 4,0 en puntaje final en la evaluación técnica según numeral 7 de las Bases de Concurso
La Granja y San Joaquín	1°	Servicios Poblacionales Corporación La Caleta	72.441.600-4	7,00	Adjudicar
	2°	Vicaría de la Pastoral Social Cáritas	72.160.000-9	6,40	Lista de espera 1°
Renca y Quilicura	1°	Servicios Poblacionales Corporación La Caleta	72.441.600-4	5,20	Adjudicar
	2°	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	73.750.400-K	2,40	No adjudicable por obtener calificación igual o inferior a 4,0 en puntaje final en la evaluación técnica según numeral 7 de las Bases de Concurso
	3°	ONG Fraternidad Las Viñas	65.020.619-3	0,00	No adjudicable por obtener calificación igual o inferior a 4,0 en puntaje final en la evaluación técnica según numeral 7 de las Bases de Concurso
Estación Central y Santiago y Quinta Normal	1°	Fundación Vida Compartida Programa Don Bosco	65.382.330-4	4,40	Adjudicar

y Lo Prado	2°	Corporación Prodel	65.628.810-8	3,30	No adjudicable por obtener calificación igual o inferior a 4,0 en puntaje final en la evaluación técnica según numeral 7 de las Bases de Concurso
	3°	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,70	No adjudicable por obtener calificación igual o inferior a 4,0 en puntaje final en la evaluación técnica según numeral 7 de las Bases de Concurso
San Bernardo y Buin	1°	Fundación León Bloy	65.317.690-2	4,40	Adjudicar

CUARTO: Que, analizadas las propuestas precedentes, en cuanto a su adjudicación, en relación al Concurso en comento, esta Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana considera que en la forma y en el fondo se ajustan a las exigencias en este punto a las respectivas Bases del Concurso en cuestión.

QUINTO: Que existen los recursos disponibles en el presupuesto de esta Seremi para financiar las adjudicaciones que se disponen por el presente acto, de lo que da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria N°764 emitido con fecha 28 de septiembre de 2020, emanado de la Oficina de Gestión Presupuestaria de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, lo que consta en el considerando tercero de la Resolución Exenta N°0672 del 29 de octubre de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso individualizado precedentemente.

RESUELVO:

PRIMERO:

ADJUDÍQUENSE, en el marco del concurso para la ejecución del “Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, del artículo 4°, letra C) de la Ley N°20.595, para la Región Metropolitana”, Año 2020; en los territorios / comunas que se consignan en la siguiente tabla, a las siguientes instituciones:

Lista de Instituciones Adjudicadas Concurso “Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, año 2020, Región Metropolitana”		
TERRITORIOS/ COMUNAS	INSTITUCIÓN ADJUDICADA	RUT INSTITUCIÓN ADJUDICADA
Puente Alto	Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7
Peñalolén y Macul y La Florida	Fundación Vida Compartida Programa Don Bosco	65.382.330-4
Independencia y Huechuraba y Recoleta y Conchalí	Corporación Create	65.118.230-1
Padre Hurtado y Melipilla y Talagante	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3

Lo Espejo y Pedro Aguirre Cerda	Vicaría de la Pastoral Social Cáritas	72.160.000-9
Pudahuel y Cerro Navia	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	73.750.400-K
La Pintana y El Bosque	Corporación Educacional de Beneficencia Cristo Joven	73.099.800-7
La Granja y San Joaquín	Servicios Poblacionales Corporación La Caleta	72.441.600-4
Renca y Quilicura	Servicios Poblacionales Corporación La Caleta	72.441.600-4
Estación Central y Santiago y Quinta Normal y Lo Prado	Fundación Vida Compartida Programa Don Bosco	65.382.330-4
San Bernardo y Buin	Fundación León Bloy	65.317.690-2

SEGUNDO:

PROCÉDANSE a elaborar y suscribir un convenio de transferencia de recursos con cada una de las instituciones individualizadas en lo precedente. Lo anterior, de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases del Concurso, y el cumplimiento del requisito señalado en el párrafo final del numeral 9.1 de las mismas y la entrega de la garantía del numeral 11, en su caso.

TERCERO:

APRUÉBASE; la siguiente lista de espera de instituciones potencialmente adjudicatarias para, que en el evento de no suscribir y ejecutar el convenio con la primera seleccionada, se pudiese convenir, en los mismos términos y condiciones, con éstas la ejecución de la iniciativa respectiva:

Lista de Espera Concurso “Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, año 2020, Región Metropolitana”				
TERRITORIO	LUGAR DE CALIFICACIÓN	INSTITUCIÓN	RUT Institucional	NOTA
Peñalolén y Macul y La Florida	1° (de una)	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social "ONG CIDETS"	65.227.510-9	4,40
Lo Espejo y Pedro Aguirre Cerda	1° (de una)	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social "ONG CIDETS"	65.227.510-9	5,00
Pudahuel y Cerro Navia	1° (de una)	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	5,31
La Granja y San Joaquín	1° (de una)	Vicaría de la Pastoral Social Cáritas	72.160.000-9	6,40

CUARTO:

PUBLÍQUESE el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, e infórmese a los postulantes adjudicados a través del Sistema en Línea de Gestión de Convenios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGEC, conforme a lo establecido en el punto octavo de las Bases Administrativas respectivas.

QUINTO:

REMITASE copia del presente acto a la Subsecretaría de Servicio Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a fin de proceder en esa instancia a las subsiguientes acciones conforme a las bases del concurso y su itinerario, y dando estricto cumplimiento en ello con la normativa aplicable, especialmente en cuanto a la suscripción de los convenios respectivos y la transferencia de los recursos adjudicados por el presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



A circular stamp in blue ink with the text "SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA" around the perimeter and "ASESOR JURÍDICO" in the center. A handwritten signature in blue ink is written over the stamp.



A circular official stamp in blue ink with the text "SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA" around the perimeter and the coat of arms of Chile in the center. A handwritten signature in blue ink is written over the stamp. Below the stamp, the following text is printed in blue ink:

CATHERINE RODRÍGUEZ ASTUDILLO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Distribución:

- Coordinadora Área Social Seremi de Desarrollo Social y Familia
- Coordinadora Subsistema Seguridades y Oportunidades.